



Bases reguladoras “Vive una Experiencia Korner”

1-Ámbito y procedimiento del concurso ‘Vive una Experiencia Korner’ es un producto oficial de la Real Sociedad de Fútbol SAD (en adelante “Real Sociedad”).

2- Participación. Participarán en el sorteo las aficionadas y aficionados de la Real Sociedad que se registren en nuestra web oficial antes del 21 de enero (se cierra a las 12 horas). También entrarán en el sorteo aquellas personas ya registradas que actualicen sus datos. El sorteo se realizará con la herramienta Sortea2.

3- Reparto de premios. Entre todas las personas que hayan registrado o actualizado sus datos se realizará el sorteo de dos entradas dobles para el partido entre la Real Sociedad y el RCD Espanyol (22 de enero). El 21 de enero se contactará con las dos personas ganadoras a través del correo electrónico de contacto para informarles de los detalles de recogida de las entradas dobles.

4- Exclusiones. Quedan excluidos del sorteo aquellos participantes que no cumplan con las bases, aquellos en los que se observe una utilización abusiva o fraudulenta del presente concurso, o aquellos usos que supongan un detrimento de la imagen y reputación de la Real Sociedad. Ésta, ante dichas prácticas, se reserva el derecho para bloquear unilateralmente a un usuario y anular su participación.

5- El premio. Se sortearán dos entradas dobles de una de las zonas Korner del Reale Arena. El 21 de enero se contactará con las dos personas ganadoras a través del correo electrónico de contacto.

6- Cláusulas adicionales. La Real Sociedad se reserva el derecho a modificar las bases reguladoras del concurso, parcial o totalmente, en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anular el premio, dejarlo desierto o revocarlo en caso de detectarse alguna irregularidad de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma que recogen las presentes Bases. La Real Sociedad se reserva el derecho a cancelar la promoción, bien de forma definitiva, bien de forma temporal, por razones, en ambos casos, de fuerza mayor, por circunstancias imprevistas o imprevisibles, o por fraude. El hecho de participar en el concurso significa que el usuario acepta de pleno todas las presentes bases reguladoras